

AUTORIZA A SERVIU ANTOFAGASTA A ENTREGAR EN COMODATO AL CENTRO DE MADRES "MARÍA LUCRECIA ESCALONA" DE ANTOFAGASTA EL INMUEBLE DE DOMINIO SERVIU UBICADO EN PASAJE PEDRO ALBERTO HURTADO N° 5346, LOTE 40 C, POBLACIÓN VILLA LAS CONDES DE ANTOFAGASTA. ORD SERVIU N° 2786/2024.

ANTOFAGASTA 07 ENE 2025

RESOLUCION EXENTA N° 02,

**V I S T O:**

1.-Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante DFL. N° 1/19.653 del 2000;

2.- La Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

3.-El D.L N° 1305, de 1975 que Reestructura y Regionaliza el ministerio de la vivienda y urbanismo;

4.-La Resolución Exenta (V. y U.) N° 014464, de fecha 21 de diciembre de 2017 y sus modificaciones, que establece criterios y procedimientos para la adquisición, administración y enajenación de bienes inmuebles de propiedad SERVIU y deja sin efecto oficios que indica;

5.-La Resolución N° 07/2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;

6.-Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.

7.- El Decreto Exento N° 272/12/2023 de fecha 24 de enero de 2023 mediante cual se nombra a la infrascrita como Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo (S) de la Región de Antofagasta.

**C O N S I D E R A N D O:**

1.- La solicitud efectuada por el Director (S) de SERVIU Región de Antofagasta, mediante oficio ORD. N° 2786 de fecha 05 de diciembre de 2024, por el cual requiere a esta Secretaría Ministerial, la autorización para entregar en comodato al **Centro de Madres "María Lucrecia Escalona" de Antofagasta, el inmueble, de dominio SERVIU, ubicado en Pasaje Pedro Alberto Hurtado N° 5346, lote 40 C, población Villa Las Condes de Antofagasta, por un plazo de 5 (cinco) años.**

2.- Que, los antecedentes adjuntos a la solicitud son: dominio a favor de SERVIU Región de Antofagasta que rola a fojas 330 vta. bajo el número 597 año 1956, trasladado a fojas 2479 vta. N° 2665 del año 2014 del CBR de Antofagasta, actualmente archivo nacional, plano T.A 972 Subdivisión Predial, regulariza lotes de Equipamiento manzana "I" de SERVIU Antofagasta, plano de Loteo N° U 1310, certificado de avalúo fiscal 01686-0010 y carta solicitud del centro de madres.

3.- Que el préstamo de uso se funda, en que el referido préstamo de uso les permitirá prorrogar por cinco años más el comodato, manteniendo una adecuada administración física del recinto social, el cual sirve de sede para los fines de la agrupación.

4.- Que dado a lo expuesto resulta necesario dictar lo siguiente:

#### RESUELVO:

**I.-APRUÉBESE** el comodato a suscribir entre SERVIU Antofagasta y Centro de Madres "María Lucrecia Escalona" de Antofagasta respecto del inmueble, de dominio SERVIU, ubicado en **Pasaje Pedro Alberto Hurtado N° 5346, lote 40 C, población Villa Las Condes de Antofagasta, por un plazo de 5 (cinco) años.**

**II.-TÉNGASE PRESENTE** que SERVIU Antofagasta, deberá dar cumplimiento a los requisitos establecidos en la R.E. N° 014464, de fecha 21 de diciembre de 2017 y sus modificaciones, que establece criterios y procedimientos para la adquisición, administración y enajenación de bienes inmuebles de propiedad SERVIU y deja sin efecto oficios que indica.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



Sección Jurídica  
DVC. dvc

#### Destinatarios

1. Director (s) SERVIU Antofagasta
2. Dpto. Jurídico SERVIU Antofagasta
3. UGS SERVIU Antofagasta
4. Sección Jurídica SEREMI
5. Original, oficina de partes SEREMI.



**MARIETTA MÉNDEZ CARVAJAL**  
**SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL(S)**  
**MINVU REGIÓN DE ANTOFAGASTA**